



Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta Capital, 2'50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los remanentes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial.»

PUNTOS DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico *La Minerva Cacerense* de D. SERAFIN RODAS, Portal Empedrado, número 41.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

D. Germán Millan Petit.
Diputado provincial.

Arroyo del Puerco.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» del 24 de Marzo de 1899.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CACERES

En este Gobierno se han recibido los anuncios de rectificación de los Apéndices de amillaramientos de riqueza; repartos formados para la contribución de Inmuebles, Cultivo y Ganadería; Matricula industrial; Padrón de Edificios y Solares; Impuestos sobre Carruajes de lujo; Reparto de consumos y Padrón de Riqueza Urbana para el ejercicio económico de 1899 á 1900, de los pueblos que abajo se expresan, con arreglo á lo prevenido en el artículo 62 del vigente Reglamento, cuyos anuncios quedan expuestos al público en la Secretaría de sus respectivos Ayuntamientos, para que durante el plazo que en cada uno se señala y que empezará á contarse desde la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan los contribuyentes en ellos comprendidos hacer las reclamaciones que crean convenientes, pues pasado dicho término no será admitida ninguna por justa que fuere.

Cáceres 24 de Marzo de 1899.

El Gobernador,

Mmanuel de Velasco y Jaraquemada,
Marqués de Riocabado.

Exposición al público del amillaramiento de la riqueza.

Peraleda de la Mata.
Malpartida de Cáceres.

Exposición al público del amillaramiento por Urbana.

Peraleda de la Mata.

Exposición al público del Padrón de Cédulas Personales.

Coria.
Sierra de Fuentes.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DE CACERES.

CERTIFICACION

DE ESCUELAS VACANTES Y SERVIDAS INTERINAMENTE.

Año económico de 1892 á 93.

Segundo trimestre.

Don Alejo Leal y Jiménez, Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Cáceres.

Certifico: Que según resulta de los libros y antecedentes que obran en esta Secretaría de mi cargo, durante todo el trimestre que terminó el 31 de Diciembre de 1892, únicamente han estado vacantes y servidas interinamente ó por maestros no comprendidos en el art. 1.º de la Ley de 16 de Julio de 1887, las siguientes escuelas de esta provincia:

Han estado vacantes las Escuelas que á continuación se dicen:

La elemental de niños de Trujillo partido de Trujillo, dotada anualmente con 1.100 pesetas, ó sean 275 al trimestre, 90 días desde el 1.º de Agosto y sigue.

La elemental de niños de San Martín de Trevejo, partido de Hoyos, dotada anualmente con 825 pesetas, ó sean 206'25 al trimestre, 3 días desde el 28 de Diciembre de 1892 y sigue.

Han estado servidas interinamente las siguientes Escuelas:

La superior de niños de Torrejuncillo, partido de Coria, dotada anualmente con 1.350 ó sean 337'50 al trimestre, 90 días desde el 7 de Julio de 1890 y sigue.

La primera elemental de niños de Alcántara, partido de id., con 1.100 pesetas del sueldo anual, ó sean 275 al trimestre, 90 días desde el 7 de Julio de 1892 y sigue.

La segunda elemental de niñas de Alcántara, partido de id., con 1.100 pesetas de sueldo anual, ó sean 275 al trimestre, 90 días desde el 29 de Abril de 1892 y sigue.

La elemental de niños de Hervás, partido de id., dotada anualmente con 1.100 pesetas, ó sean 275 al trimestre, 90 días desde el 80 de Septiembre de 1892 y sigue.

La elemental de niñas de Baños, partido de Hervás, con 825 pesetas de sueldo anual ó sean 206'25 al trimestre, 90 días desde el 9 de Junio de 1892 y sigue.

La elemental de niñas de Jarandilla, partido de id., con 825 pesetas de sueldo anual ó sean 206'25 al trimestre, 90 días desde el 30 de Septiembre de 1862 y sigue.

La elemental de niños de Pasaron, partido de Jarandilla, con 825 pesetas de sueldo anual ó sean 206'25 al trimestre, 90 días desde el 11 de Agosto de 1892 y sigue.

La elemental de niñas de Piornal, partido de Plasencia, dotada anualmente con 825 pesetas, ó sean 206'25 al trimestre, 79 días desde el 12 de Octubre de 1892 y sigue.

La elemental de niños de Salorino, partido de Valencia de Alcántara, con 825 pesetas de sueldo anual ó sean 206'25 al trimestre, 18 días desde el 13 de Diciembre de 1892 y sigue.

La elemental de niñas de Valdelacasa, partido de Navamoralejo, con 825 pesetas de sueldo anual ó sean 206'25 al trimestre, 90 días desde el 9 de Agosto de 1892 y sigue.

La elemental de niños de Guijo de Santa Bárbara, partido de Jarandilla, con 750 pesetas de sueldo anual ó sean 187'50 al trimestre, 90 días desde el 19 de Septiembre de 1892 y sigue.

La elemental de niños de Carrascalejo, partido de Navamoralejo, con 625 pesetas de sueldo anual ó sean 156'25 al trimestre, 90 días desde el 27 de Septiembre de 1892 y sigue.

La elemental de niños de Fresnedoso, partido de Navamoralejo, con 625 pesetas ó sean 156'25 al trimestre, 35 días desde el 12 de Junio de 1892 al 5 de Noviembre del mismo.

La elemental de niños de Santa Ana, partido de Trujillo, con 625 pesetas anuales ó sean 156'25 al trimestre, 90 días desde el 15 de Julio de 1892 y sigue.

La elemental de niños del Pino de Valencia de Alcántara, partido de Valencia de Alcántara, con 625 pesetas de sueldo anual ó sean 156'25 al trimestre, 90 días desde el 18 de Julio de 1889 y sigue.

La elemental de niñas del Pino de Valencia de Alcántara, partido de Valencia de Alcántara, con 625 pesetas de sueldo anual ó sean

156'25 al trimestre, 90 días desde el 24 de Abril de 1889 y sigue.

La auxiliaria de niños de Zorita, partido de Logroñan, con 550 pesetas de sueldo anual, ó sean 137'50 al trimestre, 45 días desde el 6 de Noviembre de 1892 y sigue.

La de ambos sexos de Casas del Puerto, partido de Navamoralejo, con 511'25 pesetas anuales ó sean 127'81 al trimestre, 90 días desde el 1.º de Julio de 1892 y sigue.

Han estado servidas por Maestros no comprendidos en el art. 1.º de la Ley de 16 de Julio de 1887.

La incompleta de Palomero, partido de Hervás, con 476'25 pesetas anuales ó sean 119'06 al trimestre, 30 días desde el 10 de Junio de 1892 al 30 de Octubre del mismo.

La incompleta de Hernán Pérez, partido de Hoyos, con 415 pesetas anuales ó sean 103'75 al trimestre, 39 días desde el 10 de Mayo de 1892 y sigue.

La incompleta de Marchagáz, partido de Hervás, con 408 pesetas anuales ó sean 102 al trimestre, 13 días desde el 18 de Diciembre de 1892 y sigue.

La auxiliaria de la incompleta de Belén, (Trujillo) partido de Trujillo, con 365 pesetas anuales ó sean 91'25 al trimestre, 90 días desde el 1.º de Julio de 1887 y sigue.

La auxiliaria de la incompleta de Magdalena, (Trujillo) partido de Trujillo, con 365 pesetas anuales ó sean 91'25 al trimestre, 90 días desde el 1.º de Julio de 1887 y sigue.

La incompleta de Millanes, partido de Navamoralejo, con 315 pesetas anuales ó sean 78'75 al trimestre, 30 días desde el 19 de Junio de 1892 al 30 de Octubre del mismo.

La incompleta de Nuñomoral, partido de Hervás, con 250 pesetas anuales ó sean 62'50 al trimestre, 90 días desde el 28 de Marzo de 1892 al 30 de Octubre del mismo.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado por la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria en 5 de Agosto de 1890, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Gobernador interino, Presidente de esta Junta provincial en Cáceres á 10 de Marzo de 1899.—El Secretario Alejo Leal y Jiménez.—V.º B.º, el Gobernador interino Presidente, Eloy Mundi.

INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CÁCERES MES DE ABRIL DE 1899

RELACION NOMINAL de los vencimientos de Bienes Nacionales según resulta de los libros de cuentas corrientes que obran en esta oficina correspondiente al mes de Abril de 1899.

COMPRADOR	VECINDAD	Término donde radica la finca.	PLAZOS que debe.	VENCIMIENTOS Día, mes y año.	PLAZO QUE HACE	Procedencia.	Importa un plazo.		Cuenta corriente.	
							Pstas. Cts.	Patas. Cts.		
							TOTAL			
							Pstas. Cts.	Patas. Cts.	Libro.	Folio
D. Manuel Selgas Chocano.....	Cáceres.....	Torreorgáz.....	1	15 Abril 1899	10.	Propios....	..	86 10	17	30
El mismo	Idem.....	Idem.....	1	» id. 99.	10.	Idem.....	..	80 10	17	37
D. Luis Bejarano Bravo.....	Valencia de Alcántara....	Valencia de Alcántara....	2	17 id. 99.	9 y 10.	Idem.....	315	630	17	44
El mismo	Idem.....	Idem.....	2	» id. 99.	9 y 10.	Idem.....	210	420	17	45
El mismo	Idem.....	Idem.....	2	» id. 99.	9 y 10.	Idem.....	140 50	281	17	46
El mismo	Idem.....	Idem.....	2	» id. 99.	9 y 10.	Idem.....	140	280	17	47
D. Juan Pavon.....	Torreorgáz.....	Torreorgáz.....	1	21 id. 99.	10.	Idem.....	..	83 40	17	51
Francisco Zacarias Gimenez	Idem.....	Idem.....	1	» id. 99.	10.	Idem.....	..	113 80	17	52
Miguel Ramon Pavon.....	Idem.....	Idem.....	1	22 id. 99.	10.	Idem.....	..	34 90	17	53
Alonso Roman y Roman.....	Idem.....	Idem.....	1	25 id. 99.	10.	Idem.....	..	25 10	17	54
Alonso Roman Rodriguez	Idem.....	Idem.....	1	» id. 99.	10.	Idem.....	..	29 20	17	57
Miguel Leo Carreras.....	Idem.....	Idem.....	1	28 id. 99.	10.	Idem.....	..	30 90	17	63
Benito Pavon Bermejo.....	Idem.....	Idem.....	1	» id. 99.	10.	Idem.....	..	42 10	17	65
Francisco Ramirez Capella	Idem.....	Idem.....	1	17 id. 99.	5.	Idem.....	..	11040	20	66
Ciriaco Brieva Claver.....	Granja de Granadilla.....	Zarza de Granadilla.....	1	29 id. 99.	3.	Idem.....	..	2679	22	23
El Ayuntamiento de.....	Alcántara	Alcántara	1	2 id. 99.	2.	Idem.....	..	738	23	41
D. Alberto García Martin.....	Campo Lugar.....	Campo Lugar.....	1	5 id. 99.	2.	Idem.....	..	3420 20	23	42
Genaro Mayoral Millan.....	Casas del Monte.....	Casas del Monte.....	1	6 id. 99.	20.	Clero.....	..	12 60	17	10
Segundo Sanchez.....	Valencia de Alcántara....	Valencia de Alcántara....	1	» id. 99.	20.	Idem.....	..	40	17	104
Juan C. Grillen.....	Membrío.....	Idem.....	1	29 id. 99.	2 y 3.	Idem.....	83 36	166 72	22	58
El mismo	Cáceres	Cáceres	2	30 id. 99.	2 y 3.	Benefic....	93 36	186 72	22	92
El mismo	Idem.....	Idem.....	2							

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los interesados, al objeto de que puedan hacer efectivos sus descubiertos hasta el día de los respectivos vencimientos, pasado el cual, incurrirán en demora, y transcurridos veinte desde la fecha de los mismos, se expedirá la correspondiente certificación de apremio y se procederá a la incautación de las fincas, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 2.º de la ley de 13 de Julio de 1878.

Cáceres 1.º de Marzo de 1899.—El Interventor de Hacienda, Roman Posse.

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES DE CACERES

Segundo trimestre de Ampliación de 1897 á 1898.

CUENTA del segundo trimestre de ampliación del año económico de 1897 a 1898 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo á saber:

PRIMERA PARTE—CUENTA DE CAJA

	Pesetas.	Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	54982	76
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	47562	31
Cargo.	102545	07
Data por pagos verificados en igual trimestre.	89960	13
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	12584	94

SEGUNDA PARTE—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.		Operaciones realizadas en este trimestre.		Total de las operaciones hasta este trimestre.	
	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
1 Rentas.	1545	96	»	»	1545	96
2 Portazgos y barcajes. . .	»	»	»	»	»	»
3 Donativos, legados y mandas.	»	»	»	»	»	»
4 Repartimiento.	350781	30	29528	55	380309	85
5 Instrucción pública. . . .	15538	38	»	»	15538	38
6 Beneficencia.	34340	46	787	50	35127	96
7 Ingresos extraordinarios. .	899	30	1534	46	2433	76
8 Arbitrios especiales. . . .	282	75	»	»	282	75
9 Empréstitos.	»	»	»	»	»	»
10 Enagenaciones.	»	»	»	»	»	»
11 Resultados.	65129	82	15696	30	80826	12
12 Movimiento de fondos ó suplementos.	»	»	»	»	»	»
13 Reintegros.	33	91	15	50	49	41
Cargo.	468551	88	47562	31	516114	19

PAGOS

1 Administración provincial	80587	56	173	75	80761	31
2 Servicios generales. . . .	20004	96	1859	50	21864	46
3 Obras obligatorias.	2590	77	1034	38	3625	15
4 Cargas	7398	50	588	»	7986	50
5 Instrucción pública. . . .	68109	76	»	»	68109	76
6 Beneficencia.	132595	98	17551	66	150147	64
7 Corrección pública.	36138	03	526	36	36664	39
8 Imprevistos.	5983	38	»	»	5983	38
9 Nuevos establecimientos. .	»	»	»	»	»	»
10 Carreteras.	»	»	8985	05	8985	05
11 Obras diversas.	»	»	»	»	»	»
12 Otros gastos.	24020	19	397	91	24418	10
13 Resultados.	36139	99	29343	52	65483	51
14 Movimientos de fondos ó suplementos.	»	»	»	»	»	»
16 Suplido al presupuesto de 1898 99.	»	»	29500	»	29500	»
Data.	413569	12	89960	13	503529	25

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Cáceres á 2 de Enero de 1899.—El Depositario, Jacinto Hurtado Calaff.

Contaduría de fondos provinciales.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Cáceres á 2 de Enero de 1899.—El Contador, Joaquín M. Cerón. —V.º B.º, el Presidente, Bueno.

JUZGADOS

LOGROSÁN.

Don Félix Amarillas y Celestino, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que para pago de principal, intereses y costas procedentes de la ejecución de D. Juan Antonio Montero, contra Clemente Juarez Diaz, se sacan á pública su basta en este Juzgado y municipal de Alía, donde radican, el diez y ocho de Abril venidero y á las once de la mañana, los bienes siguientes:

- Una cerca al sitio de Arroyo grande; que linda por Saliente con Tomás Muñoz, Mediodía y Poniente con Arroyo Grande y Norte con Callejón de la Asonadilla, está tasada en. 1250
- Otra finca ó suerte de tierra al sitio de las Higuieruelas; linda á Oriente con Santiago Escalona, Poniente con los herederos de Esteban Oviedo, Norte con Ignacio Masa y Mediodía con Florentina Rubio, en 35
- Otra tierra al Barranco; linda á Oriente con Laureano Silveira, Poniente con dicho Barranco, Norte con Mateo Muñoz y Mediodía con Aniceto Plaza, tasada en. 125
- Otra suerte de tierra á la Hoya de la Marica; linda á Oriente con Arroyo de Valmorisco, Poniente con Juan Diaz, Norte con Pedro Fraile y Mediodía con Carlos Sauce, tasada en. 50
- Otra tierra al Socuello de Benigno; linda por Saliente y Norte con Valentín Sauce, Poniente Micaela Rubio, Mediodía Filomeno Bonilla, tasada en. 125
- Otra tierra á la vega del Almendro; linda Oriente y Mediodía con Plácido Fernández, Poniente Cristóbal Yelmo y Norte Cándido Logrosán, tasada en. 80
- Otra finca llamada Cerquillo al sitio del Carnero; linda Oriente con calle del Alamo, Poniente Rosa González, Norte con el Carnero y Mediodía con D. Marcial de Tena, tasada en. 50
- Una tinada á la calle de la Charca con un Pajar; linda por derecha y frente con calle de la Charca, izquierda con Fructuoso Arroyo y espalda con herederos de Julian Donalson, tasada en. 500
- Una finca rústica con vallado; linda á Oriente con Matias Rubio, Poniente con Micaela Rubio, Mediodía Cándido Logrosán y Norte con Callejón del Venero conocida con el nombre de los Toros, tasada en. 350
- Una viña y olivar al Callejón del Venero: linda á Oriente con Concepción Juarez, Poniente Calle-

- jón, Norte con Capellania de D. Cristóbal Cabanillas y Mediodía con Clemente Juarez, tasada en. 500
 - Una suerte de tierra al sitio del Madroño; linda á Oriente con Concepción Juarez, Poniente Bernabé Sauce, Norte con Casimiro Bonilla y Mediodía con camino de Guadalupe, tasada en. 150
 - Una suerte de tierra al sitio de los Barranquillos; linda á Oriente con Nemesio Juarez, Poniente Plácido Fernández, Norte con Claudio Logrosán y Mediodía con Guadalupejo, tasada en. 60
 - Otra suerte de tierra á la Bajada del Raso; linda á Oriente con Angel Poderoso, Mediodía con Casildo Frayle Poniente y Norte con Tomás Muñoz, tasada en. 120
 - Otra suerte de tierra á la vuelta del río; linda á Oriente con José Bonilla, Poniente José Nemesio Juarez, Norte y Mediodía con Concepción Juarez, tasada en. 125
 - Dos hazas proindivisa con María Concepción Juarez dividida cada una en tres partes; linda la primera por Norte con Cecilio Novo, Mediodía, con Juan Fernández, Saliente con tercio de Guadarranque, Poniente con el de Valmedianillo tiene cinco fanegas. La segunda linda por Norte con Quintín Oviedo, Mediodía con herederos de Jacinto Delgado, Saliente y Poniente las mismas lindes que la anterior de cabida seis fanegas. La tercera linda por Norte con Brigido Juarez, Mediodía con herederos de Francisco Hernández, Saliente y Poniente los mismos linderos que las anteriores, de cuatro fanegas de cabida. La cuarta linda por Norte con Manuel Masa, Mediodía con Rafael Soria, Saliente y Poniente los mismos que las anteriores, de seis fanegas de cabida. La quinta linda por Norte con Eusebio Rodríguez, Mediodía con Rafael Soria, Saliente y Poniente los mismos linderos que las anteriores, de cabida de cinco fanegas y la sexta linda por Norte con herederos de Antonio Fernández, Mediodía con Valentín Sauce, Saliente y Poniente los mismos que las anteriores, tasada en. 125
 - Una tinada al sitio de la Alberca; linda por derecha entrando con María Fernández, Izquierda con herederos de Deogracias Barbas y espalda con Florencio del Yelmo, tasada en. 125
- Se hace presente que para tomar parte en la subasta es preciso consignar el diez por ciento de tasación; que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes de esta; que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Es-

cribanía del Actuario y que esta subasta se verifica utilizando la facultad que confiere el número quinto del artículo cuarenta y dos del Reglamento Hipotecario en relación con el mil quinientos noventa y siete de la Ley de Enjuiciamiento civil.

También se sacan á subasta los semovientes siguientes.

	Psts.	Ctns.
Una jaca, pelo castaño, de once años, en.....	100	
Un mulo mohino, tasado en.....	25	
Otra jaca torda, de diez y nueve años, tasada en..	60	

Dado en Logrosán á veintiuno de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.—Félix Amarillas.—Por su orden, Celedonio Masa.

PLASENCIA.

Don Eugenio Estevez Bustillo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que el día 23 de los corrientes, y hora de las once á doce de su mañana, tendrá lugar la segunda subasta simultánea en este Juzgado y en el municipal de Piornal de las fincas que á continuación se expresan, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, que también se consigna.

	Psts.	Ctns.
Un celemín de tierra seco, al sitio Soladar, con dos castaños; linda por Este, con tierras de José Vicente; Oeste, otra de Lorenzo Pérez; Norte y Sur, otras de Mariano Salgado; tasado en.....	10	
Una suerte de cercado, tierra seco, al sitio Cotorrilla, de cabida tres cuartillas; linda por Este, con tierra seco de Cenobio Díaz; Oeste, otra de la propiedad de Benita Toribio; Norte y Sur, otra de Antonio Toribio; tasada en.....	7	
Medio celemín de tierra seco, con alguna parrá perdida, al sitio Cerrillo; linda Este, con tierra seco de Andrés Rama; Oeste, otra de Rufino Prieto; Norte y Sur, otra de Rufino Díaz; tasada en.....	5	
Tercera parte de prado á la Hechaminas, de cabida un celemín de tierra, de riego; linda Este, otra de Rufino Díaz; Oeste, Norte y Sur, terreno del baldío; tasada en.....	10	
Un cercado tierra seco, al sitio de Alborrán, de cabida celemín y medio; linda Este, otra de Ignacio Prieto; Oeste, Norte y Sur, otra de Bernardo Prieto; tasada en.....	8	
Un cuartillo de tierra seco, al sitio de la Cerca; linda Este y Norte, terreno del baldío; Oeste y Sur, tierra de Julian Fernandez; tasado en...	3	
Tres cuartillos de tierra seco, al sitio Cerrillo; linda por Este y Sur, tierra de Pablo Vega; Oeste, otra de Aquilino Ca-		

lle y Norte, otra de Jenaro Rama; tasados en .	6
Medio celemín de tierra seco, al sitio de la Hermita; linda Este, tierra de Julian Merchán; Oeste, otra de Valeriano Prieto; Norte, baldío, y Sur, tierra de Francisco Felipe; tasado en.....	5
Tres cuartillos de tierra seco, al sitio Cotril; linda por Este, baldío; Oeste, tierra de Alejandro Pérez; Norte, otra de Tirso Bermejo, y Sur, otra de Pablo Vega; tasados en.....	8
Medio celemín de tierra seco, al sitio Llano Redondo; linda por Este, tierra de Ventura Felipe, Oeste y Norte, otra de Deogracias Felipe, y Sur, otro de Cristina Pérez; tasado en.....	4
Un cuartillo de tierra seco, al Manzanar; linda Este y Norte, tierra de Rufino Prieto; Oeste, otra de Eugenia Salgado, y Sur, otra de Alejandro Pérez; tado en ..	3
Medio celemín de tierra inculto, al Cerrillo; linda Este, otra de Felipe Moreno; Oeste otra de Serafin Toribio; Norte, otra de Epifanio Vicente, y Sur, otra de Manuel Fernandez; tasado en	2
Un cuartillo de tierra seco, al Pílon; linda Este, tierra de Ciriaco Alonso; Oeste, Norte y Sur, terreno, del baldío; tasado en.....	4
Un prado tierra de riego, al sitio Bamoro, de medio celemín de cabida; linda Este, tierra de Santos Calle; Oeste, otra de Teófilo Felipe; Norte, baldío, y Sur, tierra de Julian Toribio; tasada en.....	9
Un cuartillo de tierra seco, al Cubo, con parras; linda Este, tierra de María Pérez, Oeste, otra de Aquilino Díaz, y Sur, otra de Victoriano Prieto; tasado en.....	2 50
Un cuartillo de tierra de riego, á la Barranca; linda por todos los puntos cardinales, con terreno del baldío; tasado en.....	3
Un celemín de tierra seco, al sitio Mayor; linda Este y Sur, baldío; Oeste, tierra de Floro Prieto, y Norte, otras de Juan Calle; tasado en..	5

Las anteriores fincas radican en término municipal de Piornal, y fueron embargadas á los vecinos del mismo Julian Sánchez Felipe, Gregorio Ramos Merchán y Miguel de los Santos Calle Toribio, en causa que se le siguió por lesiones.

Los licitadores que quieran tomar parte en referida segunda subasta, habrán de depositar previamente sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de su tasación; no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que por carecer de títulos de propiedad de las fincas, será de cuenta de los licitadores el proveerse de ellos.

Dado en Plasencia á 3 de Marzo de 1899.—Eugenio Estevez Bustillo.—El Escribano, Martín Torres.

ALCALDÍAS

MORCILLO.

COPIA de la lista definitiva de los Concejales de este Ayuntamiento y cuádruple número de mayores contribuyentes que teniendo derecho á ser electores para Compromisarios en la elección de Senadores, se publica en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia en cumplimiento del art. 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1887.

Individuos del Ayuntamiento.

D. Valentín Soto Fuentes.
Dionisio Hernández Gutiérrez.
Tomás Paniagua Garrido.
Gabriel Martín Garrido.

Mayores contribuyentes.

D. Baldomero Pérez Hermoso.
José Sande Amores.
Baldomero Pérez López.
Vicente Pulido Domínguez
Nicolás Pérez Rodríguez.
Félix Pico Domínguez.
Eladio Pacheco López.
Juan Antonio Olivera López.
Francisco Martín Iglesias.
Santiago Iglesias.
Angel Domínguez Martín.
Heliodoro Gupoy Hernández.
Francisco Calvo Gutiérrez.
Felipe Clemente Toribio.
Manuel Aparicio Valle.
Morcillo á 6 de Marzo de 1899.—
Heliodoro Gupoy Hernández.—Visto bueno, el Alcalde, Valentín Soto.

MARCHAGÁZ.

COPIA de la lista definitiva de los Concejales de este Ayuntamiento y cuádruple número de mayores contribuyentes que teniendo derecho á ser electores para Compromisarios en la elección de Senadores, se publica en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia en cumplimiento del art. 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1887.

Individuos del Ayuntamiento.

D. Eugenio Martín Puertas.
Manuel González Hierro.
Camilo Martín Jiménez.
Manuel Martín Jiménez.
Agustín Martín y Martín.

Mayores contribuyentes.

D. Aniceto Martín Moran.
Estéban Gordo Jiménez.
José Martín Puertas.
Antonio Jiménez Martín.
Agustín Cerbigón Jiménez.
Agapito Sánchez y Sanchez.
Ignacio Talaván Jiménez.
Manuel Alonso Hernández.
Eliás Puertas Martín.
José Sánchez y Sánchez.
Venancio Jimeno Gómez.
Miguel Puertas Domínguez.
Manuel Martín Alonso.
Félix Sánchez y Sánchez.
Antonio Peñano Sánchez
Francisco Talaván Jiménez.
Julian González Iglesias.
Manuel Peñasco Gómez.
Manuel Paniagua Iglesias.
Román Sevillano Puertas.
Feliciano González Iglesias.
Santiago Sánchez y Sánchez.
Nicasio Puertas Domínguez.
José Gordo Jimeno.

Marchagáz á 28 de Enero de 1899.—Manuel Paniagua.—V. B.º, el Alcalde, Eugenio Martín.

MORALEJA.

Concurso para la provisión de la Secretaría.

Viniendo desempeñada la Secre-

taría de este Ayuntamiento con el carácter de interinidad, hace ya varios años, el Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado dar cumplimiento al art. 122 de la ley municipal, y que se abra concurso llamando aspirantes por término de quince días; éstos empezarán á contarse desde la fecha del anuncio.

Los interesados que reúnan las condiciones legales, dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía en el plazo arriba expresado.

Alcaldía constitucional de Moraleja á 20 de Marzo de 1899.—El Alcalde, Adrián Domínguez.

SANTIBAÑER EL BAJO.

Subasta de corcho.

Habiendo sido anulada por la superioridad la subasta del corcho de la Dehesa boyal de este pueblo, celebrada el día 11 de Enero último, se anuncia otra nueva doble y simultánea para el día 22 de Abril próximo venidero á las once de su mañana, cuyo acto tendrá lugar en este pueblo, en la Casa Consistorial ante mi presidencia y en Cáceres, ante el Sr. Delegado de Hacienda, bajo el tipo de 15.000 pesetas y demás condiciones del pliego que estará de manifiesto en ambas subastas.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado, durante la primera media hora después de abierta la subasta en papel de la clase doce y con arreglo al modelo que á continuación se formula.

Santibañez el Bajo 16 de Marzo de 1899.—El Alcalde, Ezequiel Barroso.

Modelo de proposición.

D. N. N....., vecino de....., y habitante en....., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de....., correspondiente al día..... de....., sacando á pública subasta el aprovechamiento del corcho de la Dehesa boyal de Santibañez el Bajo, se compromete á tomar á su cargo el citado aprovechamiento, con sujeción á los requisitos y condiciones estipuladas por la cantidad de.....

(La cantidad deberá expresarse en letra con relación á pesetas y céntimos, advirtiéndose, que en otro caso, será desechada la proposición.)
(Fecha y firma del proponente)

ANUNCIOS

IMPORTANTE á los Ayuntamientos.

En el antiguo y acreditado establecimiento de D. Nicolás M. Jiménez en testamentaria, se hallan de venta todos los impresos necesarios para facilitar las operaciones de quintas, como también el completo de modelos para los expedientes de elecciones, tanto para la de Senadores como para Diputados á Cortes y para las Municipales, á precios convenientes.

También se expenden todos los que necesitarse puedan para la formación de Presupuestos, Cuentas municipales, Padrón y Matrícula industrial, Padrón de Cédulas y de Edificios y Solares, todo con arreglo á los modelos oficiales.

CÁCERES:

Tip. «La Minerva» de Serafin Rodas.
Portal Empedrado, núm. 41.